LA ECONOMIA EN LAS ENCICLICAS SOCIALES

POR

BERNARD W. DEMPSEY, S. J.
UNIVERSIDAD DE SAN LUIS

La parte económica comprendida en la *Quadragesimo Anno* es, en primer lugar, institucional y, naturalmente, económica, en el mismo sentido (de la palabra) que la usa John R. Commons. Tiene relación primeramente con la rehabilitación de las instituciones sociales, de modo que la eficacia económica humana pueda llegar al máximo, «a menos que la sociedad humana forme un verdadero cuerpo social orgánico...; a menos que, sobre todo, la inteligencia, el capital y el trabajo se combinen para un común esfuerzo, el trabajo del hombre no puede producir el fruto debido» (Par. 69) 1. «Entonces, el organismo económico y social quedará sólidamente establecido, y alcanzará su fin únicamente si asegura para todos y cada uno aquellos productos que la riqueza y los recursos de la Naturaleza, el perfeccionamiento técnico y la organización social de los negocios económicos pueden facilitar. Estos productos serían suficientes para abastecer todas las necesidades y una vida honrada, y levantar al hombre a un nivel de prosperidad y cultura más alto, y que si en él presidía la prudencia, había de producir no sólo la supresión de todo daño, sino que había de constituir una ayuda singular a la virtud» (Par. 75) 2.

La economía general ha tenido siempre algún seguidor entre los economistas americanos. Otros, sin embargo, han entendido que este método conduce demasiado pesadamente hacia la Historia, la Sociología, la Psicología, la Religión y también hacia otros factores sociales. Para algunos, este contacto con tanta realidad quita al elemento específicamente económico esa esterilidad antiséptica, que constituye la condición de la «pura ciencia económica».

Este último punto de vista tiene sus méritos, y es deseable por eso que procedamos con tanta amplitud como sea posible a observar el desarrollo de un análisis estrictamente económico—de un método y de un cuerpo de teoremas obtenidos por ese método—, que poseerá algo de esa validez general que distingue a una ciencia de unos meros datos estadísticos. Pero es necesario tener en cuenta dos puntos: 1.º Aunque la encíclica nos lleva, efectivamente, por poco trecho, sobre el camino del análisis económico; aunque encierra una teoría económica, actualmente no constituye esto el fin propio de la encíclica (Par. 41). 2.º Pocos economistas, por otra parte, muestran actualmente esa agudeza fotográfica de la inteligencia científica, que ve todo, dice todo y no juzga a ninguno.

La economía, tal como se les enseña a los americanos, ha sido el descendiente lineal del «liberalismo» francés del siglo XVIII. El descendiente, aunque directo, tiene algunas rayas siniestras sobre él. Ambas ramas de la familia —la ricardiana y la de Marx—se enorgullecen del carácter «científico» y objetivo de sus análisis (1). Ni uno ni otro fué, sin embargo, moderadamente

(1) Sobre la derivación del comunismo del liberalismo, cfr. Part. 16, *Divini Redemptoris*, y la vigorosa frase al final de la *Quadragesimo Anno*, parte 112.

capaz para mantener una actitud desapasionada con respecto a sus afirmaciones. Aun en su aspecto más científico, ni el liberalismo ni el socialismo pudieron evitar una ligera penumbra de aprobación alrededor de sus discusiones sobre el *laissezfaire* o el proceso dialéctico.

La economía de las encíclicas, aunque abiertamente relacionada con una economía general, en que las otras disciplinas sociales normativas y no normativas tienen un lugar, establece actualmente la relación entre economía, por un lado, y la ética y la religión, por otro, de una manera tan perfecta como nunca se ha hecho. Pero lo que es más notable es que no se ha alterado la línea general, a pesar de haberse establecido la relación (Par. 42). Hay leyes económicas derivadas de una ciencia propiamente autónoma, que usa sus propios principios en su propio terreno, o, como nosotros decimos comúnmente, que tiene su propio método y su propio fin.

Las principales modificaciones institucionales que demandan un estudio son, naturalmente, la Propiedad y el Trabajo, por corresponder a los factores básicos de la producción Hombre y Naturaleza. Aunque la institución de la propiedad privada tiene, en su último aspecto, un fundamento ético, tiene también, en su aspecto cercano, un fin económico. Cualquier reorganización legal de la propiedad privada no debe hacerse únicamente porque sea propiedad privada. La faz de la tierra está designada a proveer a las necesidades, no de personas particulares, sino de los hombres en general. Pero los medios eficaces para llevar a cabo esta aplicación general serán, efectivamente, eficaces si se aplican al particular; los recursos de la tierra sirven mejor a todos los hombres cuando sirven a personas particulares. Ahora, uno de los criterios de justificación ética es la eficacia económica (Par. 56). Si el sistema de propiedad privada no obtiene el objetivo de una eficiente reducción de recursos para el consumo humano, carece de justificación. La multiplicación de productos para atender a las necesidades humanas es el resultado de una división en dos aspectos: la división de los recursos y la división del trabajo. Ambas divisiones descansan en la naturaleza social del hombre con su actitud para la especialización y el cambio. Ambas deben ser juzgadas por la eficacia con que obtengan su propósito. El trabajo como un factor de la producción, y el hombre como «la causa finalis» de la acción económica, están condicionados por arreglos institucionales, notablemente aquellos relativos al derecho de asociación y aquellos otros también que regulan las formalidades de los contratos. Aquí se aprecia el choque entre el liberalismo y el socialismo. El liberalismo, en la teoría y en la práctica, niega el derecho de asociación para el trabajo, a menos que los manejos de la «mano invisible» se detengan; igualmente, el socialismo niega este derecho, obligando a todos los hombres a permanecer juntos dentro de una sociedad ficticia bajo un extrínseco lazo de fuerza. La encíclica considera la asociación tan normal y natural en todos los aspectos, incluyendo el aspecto económico, y entrevé una sociedad económica autónoma, que se conserva unida por un lazo funcional e intrínseco. Los hombres están divididos no en relación con lo que tienen o no tienen, sino que están unidos de acuerdo con lo que hacen. Lippamn y Druker, entre otros muchos, han realizado bastante extensamente un trabajo independiente, sacando a la luz las razones históricas y analíticas en que se basa este tipo de organización.

Uno de los más claros ejemplos de la falta de actitud del liberalismo y

socialismo para evitar el institucionalismo se desprende de la palabra «clase». La primera frase de los *Principios*, de Ricardo, identifica los factores económicos y las clases sociales, y esta teoría de la distribución, estando en relación con la razón y no con las fuerzas que contribuyen al aumento de la riqueza de las naciones, producen inevitablemente la oposición de las clases; porque si un porcentaje aumenta, el otro debe extenderse, aun en el caso en que el porcentaje más pequeño represente una renta real mayor. Naturalmente, si la propiedad de uno (renta) aumenta mientras que los salarios de otro bajan, la renta neta de uno puede quedar sin alteración. Pero lo mismo el liberalismo que el socialismo admitían que la renta de cada persona se formaría solamente de una clase de participación.

La *Quadragesimo Anno*, por otra parte, lo mismo en el terreno histórico que analítico, considera la oposición de las clases como una distorsión de la realidad, una anormalidad que las recientes generaciones han llegado a considerar como natural. La economía en la *Quadragesimo Anno* mira al lazo *de facto* que existe entre los propietarios y los trabajadores de la misma industria, considerándolo como una realidad económica que debe ser calculada en cualquier teoría de la economía. Todas las personas que trabajan dentro de una industria forman, efectivamente, y por principio, una sociedad natural. Esta sociedad vive prestando una contribución a la comunidad en forma de algún producto o servicio, a cambio del cual recibe contribución de otras sociedades, que las prestan similarmente. Cualquier otra visión de la (sociedad económica) que se haya llegado a tener habrá sido porque se han ignorado o se han retorcido los antecedentes.

La economía en la *Quadragesimo Anno* es por eso una economía de equilibrio general dinámico de las sociedades económicas dentro de la sociedad económica. Se diferencia del liberalismo, por un lado, y del estatismo (rojo, negro o marrón), por otro, en que mantiene el derecho de asociación en muchas esferas dentro de la gran sociedad.

La economía liberal, especialmente en los años más recientes, cuando ha tratado por medio de una severa abstinencia de purgarse de los impedimentos del *laissez faire*, considerando la competencia como una «suposición» y no como un ideal, ha seguido tres líneas principales. Marshall trató de un estrecho equilibrio parcial con la industria como una unidad: el carácter parcial de su análisis, compensado solamente por una inclinación respetuosa en dirección al principio de sustitución. Walras emprendió brillantemente la construcción de un equilibrio general tomando la industria como unidad. Ambos se encontraron con que la curva de abastecimientos como instrumento útil disolvió críticas más estrechas, lo mismo que cuando Claphan abrió las cajas y las encontró vacías. Walras, naturalmente, tenía el más poderoso aparato analítico, y se ha hecho un intento por Triffin para combinar el trabajo de Chamberlin (un análisis parcial muy reducido, con la empresa como unidad) con el de Walras, conviniendo un análisis de equilibrio general con la empresa como unidad, reemplazando con las curvas de costo la independiente curva de abastecimiento.

Queda, evidentemente, sólo una posibilidad más dentro de este esquema: un análisis general de equilibrio con la industria como unidad; pero debemos encontrar alguna clase de curva de costo que, estadísticamente, pueda mantenerse más bien que las de abastecimientos. Este es el análisis «implí-

cito» en la *Quadragesimo Anno*. Los «órdenes» económicos se mantendrán en equilibrio. «Todo el mundo sabe que una escala de salarios demasiado bajos, igual que una escala excesivamente alta, produce paros... El rebajar o aumentar los salarios indebidamente, con vistas a un beneficio privado y sin consideración para el bien común, es contrario a la justicia social, que exige que, por la unión del esfuerzo y de la buena voluntad, esa escala de salarios quede establecida si es posible de una manera que pueda ofrecer al mayor número oportunidades de empleo, asegurando medios convenientes de vida. Aquí viene a considerarse la razonable relación entre salarios diferentes. Intimamente unida con esto está la relación razonable entre los precios obtenidos por los productos de varios grupos económicos: agrario, industrial, etc. Allí donde se guarda esta armoniosa proporción, las diferentes actividades económicas del hombre se combinan y unen en un solo organismo y se hacen miembros de un cuerpo común, prestándose mutuamente ayuda» (Pars. 74-75). El texto latino dice *recta proportio*, esto es, hay proporción entre los salarios y los precios que son correctos, habiendo otros que no lo son. La proporción justa es también socialmente justa: reduce al mínimo el paro y representa equilibrio.

Pero ¿cómo podemos evitar nosotros el escollo sobre el que Marshall y Chamberlin se encontraron? El análisis de Marshall se hizo demasiado vago, porque las curvas de abastecimiento tienen poco sentido práctico; el análisis de Chamberlin era demasiado estrecho, porque las curvas de costo mantienen a uno atado a la empresa individual. Chamberlin, después de demostrar que los Chevrolets no son Pontiacs, y que en cierto sentido no se hacen la competencia, no pudo definir en términos económicos, al venderse en el mercado del automóvil, su impresión, sin tener en cuenta lo que decían los ingenieros y los consumidores.

Considerando las industrias una por una, parece no encontrarse contestación al problema de Chamberlin. Pero si nosotros consideramos la economía como un todo y admitimos una existencia fija de dinero, entonces todas las industrias se encuentran ocupadas en la producción de una mercancía homogénea: el producto del dinero. Cada uno paga a la comunidad una cantidad determinada por sus factores, cada uno devuelve a la comunidad un volumen de productos, cuyo valor se agotaría si se aplicara el valor a los factores. Se ha hecho un ensayo de esta clase de análisis en el T. N. E. C. monograph núm. 7, *Medida de la composición social de los negocios*, por T. J. Preps y K. R. Wright, en que se han hecho algunos intentos para esta clase de cálculos.

Sería imposible establecer *a priori* un juego de ecuaciones por el que un sistema tal pudiera ser perfectamente definido y únicamente determinado. En otras palabras: el problema de Chamberlin es real. Pero empíricamente puede realizarse un acercamiento al análisis que es extremadamente prometedor en el aspecto estadístico. Las cifras pueden servir ahora para medir con alguna exactitud lo que una empresa o industria proporciona o retira socialmente. Si una industria no rinde a la comunidad lo que ella absorbe (sin una alteración radical de la distribución de la renta y no existiendo causas nuevas), el equilibrio se altera, y se violará la justicia social.

Hemos dicho más arriba que la *Quadragesimo Anno* implicaba un equilibrio dinámico; su teoría de la distribución prevé «el aumento constante de la riqueza por el progreso social y económico» (Par. 57). En el sistema liberal,

lo mismo en el aumento que en la distribución de la riqueza, se suponía que eran regulados automáticamente, por razones que nunca se explicaron claramente. Esto debe resumirse afirmando que el liberalismo asumió la justicia conmutativa para ser un regulador adecuado de la vida económica y promotor del bien común. Si los contratos individuales fuesen libremente aceptados y libremente reforzados, se obtendría la máxima utilidad para todos. El estatismo (rojo, blanco o marrón) deja a las personas poca libertad de contratar y «barre» el control de los recursos a las manos del Estado, significando por eso el acaparamiento del Poder. Por muy grotesco que parezca la mala aplicación de los recursos o el abuso de libertad personal, no puede negarse que cualquier clase de estatismo mantiene teóricamente que el único regulador que necesita la vida económica es la justicia distributiva. Cada uno sostiene que una forma particular de justicia consiste en todo aquello que es necesario para promover el bien común.

Viniendo a la justicia social, merece la pena anotar que lo económico de las encíclicas no se encuentra en peor posición que sus competidores: el liberalismo, con sus alabanzas para la justicia conmutativa, o el estatismo, con sus alabanzas para la distributiva. Pero las encíclicas no impugnan en modo alguno la importancia de ninguna de estas dos formas de justicia. Se afirma solamente que, si se las considera una a una, ninguna de ellas constituye un regulador de la vida económica, no siendo tampoco adecuadas aun considerándolas juntas. El aspecto social e individual de la propiedad—la división de recursos para el bien de cada uno y de todos—, el aspecto individual y social del trabajo—la división del trabajo en beneficio de cada uno y de todos—; en pocas palabras, que la independencia quede salvaguardada por la interdependencia, todo esto requiere justicia social. Dos puntos se han hecho resaltar por los Papas para revitalizar la justicia social. Social en dos aspectos: 1.º Por razón de su objeto, que es la buena distribución de los recursos y de las oportunidades por toda la comunidad; así, el bien común. 2.º Aunque se refiere a la persona en un primer aspecto, se refiere también a la manera de actuar de esa persona no solamente en relación con el Estado, sino también con todos los grupos sociales económicos con los que entra en contacto o con aquellos que puede contribuir a crear. Estas relaciones y el carácter de su equilibrio se ponen de relieve y se sintetizan.

«En realidad, al lado de la justicia conmutativa existe también la justicia social con su cuadro propio de obligaciones, de la que no pueden escapar ni patronos ni obreros. Ahora, lo esencial de la justicia social es pedir a cada individuo todo aquello que es necesario para el bien común. Pero lo mismo que en el organismo viviente es imposible encontrar el bienestar de todo él, a menos que cada una de las partes y cada miembro individual tenga lo necesario para el ejercicio de sus propias funciones, así es imposible el cuidado del organismo social y el bien de la sociedad como una unidad, a menos que cada parte y cada individuo o miembro—esto es, cada hombre individual en la dignidad de personalidad humana—sea provisto con todo aquello que es necesario para el ejercicio de sus funciones sociales. Si la justicia social queda satisfecha, el resultado será una intensa actividad en la vida económica en su conjunto, actividad llevada a cabo con tranquilidad y orden. Esta actividad probará la salud del cuerpo social, lo mismo que la salud del cuerpo

humano se manifiesta en inalterable regularidad y perfecta forma de todo el organismo.

»Así, por eso, si nosotros consideramos toda la estructura de la vida económica, como lo hemos apuntado ya en nuestra encíclica *Quadragesimo Anno*, el reino de la colaboración mutua entre la justicia y la caridad, en las relaciones económicas sociales, únicamente podrá alcanzarse por un cuerpo de organizaciones profesionales e interprofesionales, constituídas sobre fundamentos sólidamente cristianos, trabajando juntas para producir, bajo formas que se adapten a los distintos lugares y circunstancias, lo que se ha llamado la corporación.»

La economía en las encíclicas es por eso una economía de equilibrio dinámico, social, corporativo, que nosotros somos capaces de medir estadísticamente.

Bernard W. Dempsey, S. J.
University of Saint Louis.
U. S. A.